

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**154****MADRID NÚMERO 14****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.548 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Félix Moreno Tejada, contra la empresa “Arte Sor España 2001, Sociedad Limitada”, doña Cristina Sánchez Blanco y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Dispongo: Se tiene por desistido a don Félix Moreno Tejada de su demanda, procedimiento al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes y una vez firme esta.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios, y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley de Procedimiento Laboral y estando presente una de las partes demandadas “Arte Sor España 2001, Sociedad Limitada”, se le notifica la resolución procedente por la lectura íntegra y entrega de copia literal. Firmando en prueba de su conformidad, de lo cual doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Arte Sor España 2001, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de octubre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.580/12)

